

Anuncio de Fusión

TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

(Sociedad absorbente)

MORA WEALTH MANAGEMENT ESPAÑA S.V., S.A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, relativo, entre otros fines, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "**LME**"), se hace público que el 22 de septiembre de 2025, el accionista único de Mora Wealth Management España, S.V., S.A. (la "**Sociedad Absorbida**"), en ejercicio de las competencias de la junta general de accionistas, y, el 25 de septiembre de 2025, la junta general de Tressis, Sociedad de Valores, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**" y, junto con la Sociedad Absorbida, las "**Sociedades Participantes**") acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las Sociedades Participantes con fecha 25 de marzo de 2025. El proyecto común de fusión quedó debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona en fecha 21 y 22 de julio de 2025, respectivamente.

Se hace constar que, tal y como se prevé en el proyecto de fusión, la efectividad de los citados acuerdos quedó condicionada a la obtención de las siguientes autorizaciones (la "**Condición Suspensiva**"):

- (i) la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), de conformidad con el art. 139 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y el art. 29 del Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión; y
- (ii) la autorización previa de la Autoritat Financera Andorrana ("**AFA**"), conforme a lo previsto por el art. 20 de la Ley de Andorra 7/2024, de 27 de mayo, sobre la organización y funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercados (*Llei 7/2024, del 27 de maig, sobre organització i funcionament de les entitats operatives del sistema financer i l'abús de mercats*).

A la fecha de publicación del presente anuncio, la Condición Suspensiva se encuentra cumplida parcialmente, habiéndose obtenido la autorización de la AFA con fecha 23 de septiembre de 2025, quedando pendiente únicamente la obtención de la autorización de la CNMV para la plena efectividad de la fusión.

Asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades Participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en los términos del artículo 10.1 de la LME.

En Madrid y Barcelona, a 25 de septiembre de 2025. El secretario no consejero del Consejo de Administración de TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y el secretario no consejero del Consejo de Administración de MORA WEALTH MANAGEMENT ESPAÑA S.V., S.A., D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán y D. Nicolò Garre, respectivamente.